



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 243-2024-UNIA-R

Yarinacocha, 09 de octubre de 2024

VISTO: La Resolución de Consejo Universitario N° 521-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre de 2024; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 521-2024-UNIA-CU de fecha 03 de octubre de 2024 se resolvió suspender preventivamente y de manera excepcional de sus funciones como docente ordinario al Dr. Hernán Ávila Morales, en consecuencia, como Vicerrector Académico – Asambleísta Universitario – Consejero Universitario, por 45 días por usurpación de funciones (...);

Que, con fecha 04 de octubre de 2024 el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, realizó un viaje personal urgente a la ciudad de Iquitos por motivos personales; en vista que el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación no se encuentran en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia para asumir el Rectorado, es que el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades asume el Rectorado por el día





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 243-2024-UNIA-R

05 de octubre de 2024; asimismo, el Rector – Juan Lopez Ruiz por motivos personales no pudo estar presente el 05 de octubre de 2024 a la celebración del primer año de institucionalización de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia por motivos estrictamente personales, motivo por el cual encarga el rectorado en ausencia de los vicerrectores al Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades para su participación en dicha ceremonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR con eficacia anticipada al 05 de octubre de 2024, el despacho del Rectorado, al Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para la participación de la celebración del primer año de institucionalización de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia que se realizó el 05 de octubre de 2024, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR, la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación, ya que el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.

Requerido
UNIA
VRI
ECS
CIR
OTI
Defensoría
Auditor

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General